Asunción, 18 de setiembre de 2018.-

Nota D.G.A.F. Nº 37-

Señora
Lic. TEODORA RECALDE, Directora General Interina
Dirección General de Presupuesto
Ministerio de Hacienda
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de hacer referencia a la Ley Nº 6.026/2018. Artículo 12, expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones..."

Ante tal contexto, cumplo en remitir la Resolución Original Nº 81/2018 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; dentro del Programa 1.1. "Administración General del Ministerio del Interior" y el Subprograma 2.1.8. "Seguridad Ciudadana", en la Fuente de Financiamiento: 10 "Recursos del Tesoro" Organismo Financiador: 001 "Genuino"; por la suma de G. 488.760.517 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil quinientos diecisiete).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla, con mi consideración más distinguida.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Administración y Finanzas

RECIBIDO

Lic. MEDES JUSTO MENDOZA.
Director General de Adm. y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
S.I.M.E Nº 74.723 / 18

RESOLUCIÓN N° 81

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Asunción, 13 DE SETIEMBRE de 2018

VISTO: La necesidad de realizar la transferencia de créditos y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018 "Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio del Interior"; y----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 12 expresa: "Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 "Programas de Administración" y 2 "Programas de Acción", con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...".----------

Que el Decreto N° 8452/2018 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", en su Artículo 1° expresa: "Reglaméntase la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio fiscal 2018, de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2018...".----------

Que el Artículo 69, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del citado Decreto, dispone: "Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 6026/2018...".----------

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios para la realización de los siguientes llamados: Seguro para edificios y vehículos Adquisición de equipos informáticos, seguro médico para el funcionario, adquisición de hojas tamaño A4 y hojas de seguridad, adquisición de periódicos y caja chica.----------

RESOLUCIÓN N°81

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,----------

EL MINISTRO SUSTITUTO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la Transferencia de Créditos y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 del Ministerio del Interior, por el monto de Gs. 488.760.517.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones setecientos sesenta mil quinientos diecisiete), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.----------

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. Ramiro Ocampos
Director General de Asesoría Jurídica
Enc. de la Sría General

Abg. Juan Villalba Ydoyaga
Viceministro de Asuntos Políticos
Ministro Sustituto

SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 2566

ANEXO RESOLUCION 81

Fecha: 13/09/2018
Hora: 09:17:43

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERD DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018, DENTRD DEL PRESUPUESTO 2018 DEL MINISTERID DEL INTERIOR.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 3 MINISTERIO DEL INTERIOR
Tipo de Presupuesto: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
Unidad Responsable: 1 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Código O.G.	F. F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
270	10	1	99	SERVICIO SOCIAL					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	992.320.000	0	0	992.320.000
					Abril	332.640.000	0	0	332.640.000
					Mayo	332.640.000	0	0	332.640.000
					Junio	332.640.000	0	0	332.640.000
					Julio	331.520.000	0	0	331.520.000
					Agosto	326.820.000	0	0	326.820.000
					Setiembre	430.620.000	0	131.232.600	561.852.600
					Octubre	341.500.000	0	0	341.500.000
					Noviembre	67.800.000	0	0	67.800.000
					Diciembre	65.420.000	0	0	65.420.000
						3.553.920.000	0	131.232.600	3.685.152.600
280		1	99	OTROS SERVICIOS EN GENERAL					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	8.000.000	0	0	8.000.000
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	4.866.050	0	0	4.866.050
					Junio	17.778.349	0	0	17.778.349
					Julio	29.960.000	0	0	29.960.000
					Agosto	7.550.000	0	0	7.550.000
					Setiembre	51.295.601	0	10.000.000	61.295.601
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						119.450.000	0	10.000.000	129.450.000
330	10	1	99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	18.669.875	0	0	18.669.875
					Abril	2.127.000	0	0	2.127.000
					Mayo	999.000	0	0	999.000
					Junio	1.500.000	0	0	1.500.000
					Julio	5.760.300	0	0	5.760.300
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	28.434.560	0	21.182.636	49.617.196
					Octubre	500.000	0	0	500.000
					Noviembre	500.000	0	0	500.000
					Diciembre	1.000.000	0	0	1.000.000
						59.490.735	0	21.182.636	80.673.371
340	10	1	99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	247.000.000	247.000.000
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	247.000.000	247.000.000

Abg. Juan Francisco Villalba Ydoyaga
Vice Ministro de Asuntos Políticos
Ministerio del Interior